



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 6 de febrero de 2012

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	3
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	4
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES .....	5
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA .....	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	8

## NOTICIA DE LA SEMANA



### FIRMA DEL TRATADO SOBRE EL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD

Los embajadores de los países de la zona del euro han firmado en Bruselas el Tratado por el que se establece el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE). Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, ha acogido con satisfacción la firma del Tratado, declarando que el mecanismo contribuirá a aumentar la confianza y garantizar la solidaridad y la estabilidad financiera de la zona del euro. El MEDE será una institución financiera internacional con sede en Luxemburgo, que apoyará a los países de la zona del euro cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad financiera. Se ha previsto que empiece a funcionar en julio de 2012. Todos los miembros de la zona del euro pasarán a ser miembros del MEDE. Los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro podrán participar también en las operaciones de apoyo a la estabilidad. El MEDE tendrá a su disposición una amplia serie de instrumentos. Podrá conceder préstamos a sus miembros, poner a su disposición instrumentos de ayuda financiera con carácter preventivo, adquirir bonos de los Estados miembros beneficiarios en los mercados primario y secundario y conceder préstamos para financiar la recapitalización de instituciones financieras. Las decisiones para conceder el apoyo a la estabilidad se adoptarán de mutuo acuerdo. No obstante, en aquellas situaciones que puedan poner en peligro la sostenibilidad, las decisiones podrán adoptarse por una mayoría cualificada del 85% de los votos emitidos.



## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### DERECHO EUROPEO DE EMISIONES

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 23 y 24 de febrero, en su sede de Tréveris (Alemania) un seminario dedicado al Derecho europeo de emisiones. El objetivo de la conferencia es dotar a los expertos en Derecho ambiental del análisis de la legislación más reciente y de los desarrollos de la política europea en este sector. Los idiomas de trabajo serán inglés y alemán, con traducción simultánea.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre Directiva de adquisiciones e incrementos en el sector financiero	Hasta el 10.02.12
Consulta pública sobre protección social dentro de la Cooperación al Desarrollo	Hasta el 24.02.12
Consulta pública sobre realización de una ley europea de accesibilidad	Hasta el 29.02.12
Libro Verde sobre el derecho a la reunificación familiar	Hasta el 01.03.12
Consulta pública sobre la restitución de bienes culturales	Hasta el 05.03.12
Libro Verde sobre la reestructuración de empresas	Hasta el 30.03.12
Consulta pública sobre consumo y producción más sostenibles	Hasta el 03.04.12
Libro Verde sobre los pagos con tarjeta, por internet y teléfono móvil	Hasta el 11.04.12
Consulta pública sobre revisión de ayudas estatales de finalidad regional	Hasta el 26.04.12

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA UE ANTE EL PARLAMENTO EUROPEO

Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo de la UE, realizó la pasada semana unas declaraciones ante el pleno del Parlamento europeo, a raíz de la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE celebrada esa misma semana. Van Rompuy alabó las medidas tomadas por los líderes europeos ya que durante los dos últimos años han debido tomar medidas difíciles y a veces dolorosas para estabilizar la zona del euro. Si bien era necesario, el Consejo de la UE reconoce que la estabilidad financiera es una condición necesaria, pero no suficiente, para la recuperación económica. Deben acometerse otras tareas, especialmente en relación con el crecimiento económico y el empleo. Por eso, se ha puesto en marcha la Estrategia Europa 2020, el Pacto por el Euro Plus y el Semestre Europeo. El Consejo Europeo del próximo mes de marzo se centrará en el crecimiento estructural; por cierto, las economías de la mayoría de los países de la UE han estado creciendo positivamente en 2010 y en 2011.

**20 AÑOS DESPUÉS DE MAASTRICHT**

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, realizó la pasada semana un discurso con ocasión del primer aniversario del Club de Prensa Bruselas Europa, en el que analizó los veinte años que han transcurrido desde la aprobación, en 1992 del Tratado de la Unión Europea, también conocido como Tratado de Maastricht, y que puso las bases para la Unión Europea de hoy, estableciendo una ciudadanía europea, consolidando el mercado único, cimentando las bases para una política común exterior y de seguridad así como una cooperación estructurada en el ámbito de la Justicia y los asuntos de interior. De la misma manera, el Tratado de Maastricht puso en marcha el proceso irreversible de la moneda única, conducente a una unión económica y monetaria.

**DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR****EUROPA DEBE IMPULSAR LA INNOVACIÓN FRENTE A UNA COMPETENCIA MUNDIAL CADA VEZ MAYOR**

La Comisión europea ha presentado un nuevo informe sobre innovación empresarial. Según el marcador «Unión por la innovación» 2011, casi todos los Estados miembros han mejorado sus resultados de innovación. Sin embargo, la mejora de estos resultados se está ralentizando y la UE no reduce el persistente desfase que existe con los líderes mundiales de la innovación, es decir, Estados Unidos, Japón y Corea del Sur. La mayor diferencia para la UE-27 sigue hallándose en la innovación en el sector privado. La UE sigue manteniendo una clara preponderancia sobre las economías emergentes de China, Brasil, India, Rusia y Sudáfrica. Sin embargo, China está mejorando sus resultados de innovación y está ganando terreno progresivamente. Dentro de la UE, Suecia confirma su posición a la cabeza de la clasificación general, seguida de cerca por Dinamarca, Alemania y Finlandia. Las actividades de innovación de las empresas son un factor importante para alcanzar posiciones superiores tanto a escala de la UE como a nivel internacional. Puede acceder al informe completo en: [http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/facts-figures-analysis/innovation-scoreboard/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/facts-figures-analysis/innovation-scoreboard/index_en.htm)

**EL BEI APOYA PROYECTOS DE PYMES EN NAVARRA**

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 100 millones de euros a la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA), sociedad pública dependiente del Gobierno de Navarra, destinado a financiar proyectos de inversión de PYMES, en el marco del denominado Plan MODERNA, un programa regional que tiene como objetivo modernizar el patrón de crecimiento de la economía Navarra. El préstamo del BEI se dedicará principalmente a la financiación de proyectos en el sector industrial y de servicios así como de I+D+i. Se trata del primer tramo de un préstamo total de 250 millones de euros. La financiación procedente del BEI apoyará los sectores estratégicos contemplados en el Plan MODERNA, a través de la cofinanciación de proyectos de inversión promovidos por PYMES y entidades públicas. En concreto, al menos un 70% de los fondos del BEI se asignarán a PYMES y hasta un 30% para entidades públicas. Según el acuerdo, SODENA trasladará los fondos del BEI a bancos intermediarios de ámbito nacional y regional, que a su vez concederán los préstamos a los beneficiarios finales. Para ser considerados elegibles, los proyectos deben contar con un sello "MODERNA" otorgado por la Fundación Moderna.

## **ADQUISICIÓN DE MAXAM CORP. POR ADVENT INT. CORPORATION**

La Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento de Concentraciones de la UE, la adquisición propuesta del control conjunto de la empresa española MaxamCorp Holding S.L. por Advent International Corporation, con sede en los EE.UU. La Comisión ha examinado los vínculos verticales creados por la operación propuesta y ha llegado a la conclusión de que la entidad resultante de la concentración seguirá teniendo suficiente competencia. Además, la Comisión ha llegado a la conclusión de que no es probable que la transacción suscite dudas relativas al suministro de 2-EH a 2-EHN productores, debido a la existencia de proveedores alternativos con la suficiente capacidad de producción, la tendencia al alza de las importaciones, un grado suficiente de poder adquisitivo de los clientes de 2-EHN y la falta de incentivos por parte de la entidad resultante de la concentración para poner en marcha una estrategia de bloqueo de insumos. Respecto a las relaciones verticales entre las actividades ascendentes de Advent en el mercado del metal de volframio en polvo, boro amorfo y acetato de butilo y las actividades descendentes de Maxam relativas a los sistemas de iniciación para aplicaciones militares y proyectiles militares de iluminación y humo, la Comisión ha observado que no hay riesgo de exclusión debido a las moderadas cuotas de mercado de las partes, la presencia de fuertes competidores en cada nivel de la cadena de suministro y los volúmenes relativamente reducidos de los insumos necesarios para la fabricación de los productos descendentes. Por consiguiente, la Comisión ha llegado a la conclusión de que esta transacción no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el EEE o en una parte importante del mismo.

## **NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN NOTIFICADA OAKTREE/PANRICO**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración entre Oaktree y Panrico y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento CE 139/2004 del Consejo. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/en/index.htm>) con el número de documento 32011M6430.

## **DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD**

### **EL PE APRUEBA UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN LAS GUERRAS**

El pleno del PE ha aprobado un informe sobre la situación de la mujer en las guerras, que pide a la Unión Europea que apoye la condición de que en los procesos de paz exista participación femenina en los equipos internacionales que los lideran. El informe pide a los Estados miembros que promuevan activamente un aumento del número de mujeres en las operaciones de paz tanto militares como civiles, especialmente en los puestos de liderazgo. También demanda una adecuada financiación de la UE, incluyendo un instrumento para la estabilidad para apoyar una participación efectiva en las instituciones representativas tanto a nivel nacional como a nivel local, y a todos los niveles en el proceso de toma de decisiones en el contexto de la resolución de un conflicto, negociaciones de paz, construcción de la paz y proyectos después de un conflicto. El informe afirma que los efectos de la violencia sexual durante una guerra son devastadores para las mujeres, tanto a nivel físico como psicológico. A veces también está relacionada con el acceso limitado a la educación y al mercado laboral. Es por ello que la igualdad de la mujer en la participación económica es una precondition necesaria para combatir la violencia de género en los conflictos armados. El informe del PE pide, asimismo, a la Comisión que se examine la posibilidad de establecer unidades de respuesta rápida formadas por personal cualificado (médicos, psicólogos, sociólogos y asesores legales) con vistas a ayudar inmediatamente a las víctimas de crímenes de género.

### III PREMIO DE LA UE AL PERIODISMO SOBRE SALUD

La Comisión Europea ha anunciado los ganadores del III premio de la UE al periodismo sobre salud. Se han concedido cuatro premios a periodistas europeos por los mejores artículos sobre temas sanitarios, seleccionados entre los casi quinientos presentados por periodistas de los veintisiete Estados miembros. Los mejores artículos versaron sobre: la resistencia a los antibióticos, la importancia del ejercicio como coadyuvante contra la depresión, el cáncer de mama, y los efectos nocivos del consumo de tabaco. El premio UE al periodismo sobre salud 2011 persigue el objetivo de difundir y recompensar la labor de sensibilización, por parte de periodistas de toda la Unión Europea, sobre importantes cuestiones sanitarias que nos afectan a todos. El tema principal del premio era la campaña «Europa por los Pacientes», con muchas cuestiones relacionadas con la asistencia sanitaria y la seguridad de los pacientes. Además, en la competición de este año se otorga un premio especial en la categoría de artículos que contribuyan a que la gente deje de fumar, a que sepa lo que significa fumar y cómo perjudica la salud.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL PE APOYA LA HOJA DE RUTA SOBRE ECONOMÍA DE EMISIONES

Los eurodiputados de la comisión de Medio Ambiente del PE han llamado a mejorar el sistema de comercio de derechos de emisión (conocido como ETS por sus siglas en inglés) para apoyar el objetivo de la UE de reducir en un 80% las emisiones de dióxido de carbono de aquí a 2050. Las reservas de petróleo se van agotando, y la Unión Europea quiere alcanzar una economía baja en emisiones de carbono. El informe no legislativo, apoya ampliamente la "Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050", pero subraya la necesidad de políticas que aumenten la inversión en tecnologías verdes. Concretamente, pide que se aparten del sistema de comercio de emisiones un número significativo de las asignaciones, así como cambios en el ritmo al que se dejan de comerciar. En suma, se trataría de endurecer la normativa sobre comercio de emisiones. La hoja de ruta incluye planes y objetivos para conseguir una economía baja en carbono, dirigidos a aquellos sectores que son los mayores responsables de las emisiones europeas: electricidad, industria, transportes, construcción y agricultura.

### NUEVOS SATÉLITES Y LANZADORES GARANTIZAN EL INICIO DE GALILEO EN 2014

La Comisión Europea ha anunciado, tras la firma en Londres de nuevos contratos de satélites y lanzadores, que el proyecto Galileo avanza con paso firme hacia la prestación en 2014 de servicios mejorados de radionavegación por satélite destinados a los ciudadanos. En total, se han firmado tres contratos; el firmado con OHB System AG (Alemania) incluye ocho satélites por un importe aproximado de 250 millones de euros. Se ha firmado un segundo contrato con Arianespace (Francia) por una opción de reserva de hasta tres lanzamientos con Ariane 5 (precio de la reserva, 30 millones de euros). El tercer contrato se ha firmado con Astrium SAS (Francia) por un importe aproximado de 30 millones de euros, con el fin de que el lanzador actual Ariane 5 transporte cuatro satélites del programa Galileo por cada puesta en órbita. En la actualidad, los satélites de Galileo se lanzan por pares a bordo del cohete ruso Soyuz. Gracias al alto grado de competitividad de la propuesta del contratista y al elevado número de satélites que se pondrán en órbita de aquí a 2014, la Comisión ha podido acelerar el proceso.

**PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS EN INTERNET Y EN OTRAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN**

La Dirección General de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación ha publicado la convocatoria de propuestas 2012 en el marco del programa comunitario plurianual sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación con el objeto de financiar acciones indirectas sobre la protección de los niños en el uso de Internet y de otras tecnologías de la comunicación (Ref. 2012/C 27/04). El programa se estructura en cuatro líneas de acción: a) sensibilizar a la población; b) luchar contra los contenidos ilícitos y los comportamientos nocivos en línea; c) promover un entorno en línea más seguro; y d) establecer una base de conocimientos. La fecha límite para la recepción de todas las propuestas finaliza el 29 de marzo de 2012 a las 17.00 horas.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Legislación y prácticas de las sanciones penales (Ref. 2012/S 15-022814)	Hasta el 13.02.12
Programa "Salud 2012"	Hasta el 09.03.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Programa "Derechos Fundamentales y Ciudadanía"	Hasta el 13.03.12
Licitación. Asistencia jurídica y económica para transportes (Ref. 2012/S 11-015912)	Hasta el 16.03.12
Programa Justicia Civil	Hasta el 20.03.12
Programa Justicia Penal	Hasta el 20.03.12
Licitación. Solidaridad para la integración social (Ref. 2012/S 14-021373)	Hasta el 23.03.12
Programa "Daphne III"	Hasta el 29.03.12
Licitación. Servicios de Auditoría financiera para ECHO (Ref. 2012/S 20-031463)	Hasta el 04.04.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****LOS CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA PUEDEN PROLONGARSE DE MANERA INDEFINIDA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-586/10, Küçük c. Alemania. La Sra. Küçük trabajó al servicio del Land de Renania del Norte-Westfalia, Alemania, como asistente en la secretaría del tribunal de distrito de Colonia durante 11 años, en virtud de 13 contratos de trabajo de duración determinada. Todos esos contratos se celebraron para sustituir a asistentes cuya relación laboral era de duración indefinida que disfrutaban de permisos temporales. Ante el tribunal de lo social de Colonia, la Sra. Küçük alegó que su último contrato de trabajo se había convertido en un contrato de duración indeterminada por falta de razón objetiva que justificara su duración limitada. En efecto, un total de 13 contratos de duración determinada celebrados sucesivamente y sin interrupción a lo largo de 11 años no pueden responder en ningún caso a una necesidad temporal de sustitución de personal. El Tribunal supremo federal de lo social, que debe resolver el litigio en última instancia, pregunta al TJUE sobre la interpretación de las disposiciones pertinentes del Derecho de la Unión, concretamente de la Directiva 1999/70/CE. En su sentencia, el TJUE señala que la necesidad de sustitución temporal de trabajadores – como prevé el Derecho alemán– puede constituir, en principio, una razón objetiva en el sentido del Derecho de la Unión, que justifique tanto la duración determinada de los contratos concluidos con el personal sustituto como la renovación de esos contratos. El solo hecho de que un empresario se vea obligado a realizar sustituciones temporales de manera recurrente, o incluso permanente, y de que esas sustituciones también pudieran llevarse a cabo mediante la contratación de trabajadores en virtud de contratos de duración indefinida no implica la inexistencia de una razón objetiva ni la existencia de un abuso. En efecto, la exigencia automática de conclusión de contratos de duración indefinida –cuando la dimensión de la empresa o de la entidad afectada y la composición de su personal implican que el empresario hace frente a una necesidad recurrente o permanente de sustitución de personal – iría más allá de los objetivos pretendidos por el Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos al que da aplicación el Derecho de la Unión y vulneraría el margen de apreciación reconocido a los Estados miembros y a los interlocutores sociales. No obstante, al apreciar en un caso específico si la renovación de un contrato de duración determinada está justificada por una razón objetiva (como la necesidad temporal de sustitución), las autoridades nacionales deben tener en cuenta todas las circunstancias del caso concreto, incluidos el número y la duración acumulada de los contratos de duración determinada celebrados en el pasado con el mismo empresario.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****LA JUSTICIA BÚLGARA TARDA EN RESOLVER UN DELITO DE VIOLACIÓN MÁS DE 15 AÑOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto P.M. c. Bulgaria (nº de demanda 49669/07). La demandante alega ante el TEDH que ha sido objeto de una violación del artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (prohibición de trato inhumano o degradante), ya que las autoridades búlgaras tardaron más de 15 años en investigar un delito de violación del que ella fue víctima, abriendo y cerrando el proceso en varias ocasiones, y alegando la prescripción del delito cuando los culpables fueron finalmente procesados. El TEDH se declara competente para conocer el asunto, ya que Bulgaria firmó su adhesión al CEDH en 1992 y condena a las autoridades búlgaras al pago de una indemnización por daños morales y a las costas del proceso, ya que en el momento de instruir el proceso, las autoridades búlgaras no dieron muestras efectivas de querer concluirlo.





**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>





Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein** (Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)